



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Divisorio
Demandante	Marco Aurelio Bustamante Ramírez
Demandado	Juan de Dios Bustamante Ramírez y otra
Radicado	05001 31 03 020 2021-00146- 00
Decisión	Requiere demandante por segunda vez

Estudiado el expediente de la causa, se encuentra que el demandante no ha atendido el requerimiento realizado mediante auto del 29 de noviembre de 2021; por lo anterior, se le requiere por segunda vez, para que aporte copia de la Escritura Pública No. 305 de 16 de febrero de 2008 de la Notaría 28 de Medellín.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a8a885846b72179d660f0cb9510a03d7913a3f4ad8f8236517d47a35777e51d**

Documento generado en 16/05/2022 11:43:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>